ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre 2026
NÚMERO	8
RESPONSABLE	HEIDER VEGA MONTIEL – Rector Ordenador del Gasto
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisición de bienes, servicios y obra pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La instalación, adecuación e integración de la red inalámbrica en la Sala de Sistemas y el Bloque Bachillerato es fundamental para garantizar el desarrollo continuo de las actividades académicas de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez. Contar con una infraestructura basada en tecnología Wi-Fi 6 y cableado estructurado Categoría 6A asegura una señal estable, rápida y con capacidad suficiente para soportar el uso simultáneo de múltiples dispositivos por parte de estudiantes y docentes. Esta solución elimina de forma definitiva las fallas de cobertura y las interrupciones en el servicio, permitiendo incorporar herramientas digitales, plataformas educativas e investigación en línea dentro de las aulas, lo cual fortalece directamente la formación técnica y contribuye a la reducción de la brecha digital.

De igual forma, la correcta intervención e integración técnica de estos equipos optimiza y protege los recursos de la institución a largo plazo. La incorporación de canalizaciones especializadas, protección eléctrica mediante UPS y configuraciones de ingeniería de red minimiza el riesgo de averías por variaciones de energía o desgaste físico, resguardando la inversión realizada. Adicionalmente, esta infraestructura fortalece la gestión institucional al facilitar la operatividad de los sistemas administrativos, el reporte de información en plataformas oficiales y el cumplimiento de las metas de calidad educativa trazadas para el establecimiento público.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA EN LA SALA DE SISTEMAS Y BLOQUE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen inferior a los 20 SMMLV
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL	El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.
FUNDAMENTO JURÍDICO	"Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015"
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión / Servicios Técnicos**: Su objeto corresponde a la prestación de servicios para la instalación, adecuación e integración de la infraestructura de red inalámbrica en la Sala de Sistemas y el Bloque Bachillerato de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez. El pago se efectuará conforme a los entregables pactados o contra entrega final de la totalidad del servicio contratado y su puesta en funcionamiento, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: Septiembre 09 de 2026		**CDP No. 2026000028**	
Código	**Detalle**	**CDP**	**Valor**
2120202005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Mantenimiento de Infraestructura Educativa	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$6.999.972,70
		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$6.999.972,70**

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

La Institución Educativa realizará un **único** pago por el valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de factura, informe de ejecución con los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de las condiciones para contratar y propuesta Técnico-económica presentada
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto contractual
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez legalizado el contrato para su ejecución
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual que surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	**BIANCA JINETH GONZÁLEZ OSPINA**
C.C. No.:	CC. 28.553.786
Cargo:	Auxiliar Administrativa

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.



HEIDER VEGA MONTIEL
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO